

000385

SECRETARIA GENERAL
CARGOMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA

000301



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330 - 2012 - MDY

Yura, 23 de agosto del 2012

VISTOS:

El Informe N°117-2012/MDY/S.G.P.S. emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales, la Disponibilidad Presupuestal N°311-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N°195-212-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la presentación del Plan de Trabajo denominado "Día Nacional del Adulto Mayor"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972) en su Artículo 84 señala que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales de defensa y promoción de derecho; tienen la facultad de organizar, administrar, ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación. Situación concordada con el art. 80, numeral 4.4 la cual precisa que las municipalidades distritales, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen como función específica la de gestionar la atención primaria de salud.

Que, mediante Oficio N°406-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J, emitido por la Dra. Delia Zevallos Velasquez, Jefe de la Micro Red de Salud Ciudad de Dios, indica que el día 26 de agosto se conmemora el día nacional del Adulto Mayor; motivo por el cual se están programando diversas actividades preventivo promocionales, por lo que el día 21 de agosto se ha programado un paseo Quiscos conforme al detalle indicado.

Que, con Informe N°117-2012/MDY/S.G.P.S. emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales pone a conocimiento el plan de actividades por el día del Adulto Mayor, ello con motivo de la fecha festiva del Día Nacional del Adulto Mayor, adjuntando al respecto el citado plan el cual cuenta con un objetivo, descripción, tiempo de duración, recursos financieros, entre otros elementos que permiten el desarrollo de la mencionada actividad, con un presupuesto de S/.570.00 nuevos soles, conforme al detalle del punto sétimo del plan.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 311-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "**DIA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR**", precisando para ello un monto de S/. 570.00 (quinientos setenta con 00/100 nuevos soles); en cuyo entender devendría en procedente la aprobación del Plan de Trabajo para la actividad programada por la encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales, en beneficio de las personas adultas mayores de la Jurisdicción del Distrito de Yura.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

Que, dentro de dicho contexto estando a los supuestos fácticos y jurídicos esgrimidos en la presente y el Dictamen Legal N° 195-2012-GAJ/MDY, de opinión favorable por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica; por lo que estando a lo expresado esta alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, (Ley 27972);

RESUELVE:

Artículo Primero .- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "DIA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR", en beneficio de las personas adultos mayores de la jurisdicción del Distrito de Yura; en consecuencia disponer el monto de S/. 570.00 (quinientos setenta con 00/100 nuevos soles); para atender los gastos de la actividad programada.

Artículo Segundo .- DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con el fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo Tercero .- DESIGNAR a la servidora Ps. Flor Liliانا Huanqui Turpo, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluido el plan de trabajo.

Artículo Cuarto .- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Sub Gerencia de Programas Sociales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General